

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**78**

#### **HUMANES DE MADRID**

##### **RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 8 de junio de 2012, ha adoptado el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, en relación al tipo de gravamen.

El expediente de referencia se somete a exposición pública por plazo de treinta días, a los efectos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, publicándose el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza aprobada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Humanes de Madrid, a 28 de junio de 2012.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(03/24.383/12)